



MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

**MGV**



**BOLETÍN  
OFICIAL**

AÑO XII - N° 482

18 de agosto de 2025

SEGURIDAD

**Se intensifican los operativos de control**

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

**Premio Pregonero  
2025**



PUESTA EN VALOR DE LA CIUDAD

**Obra Pública para potenciar el comercio**

Recuperación de cordón cuneta y luminarias en calle Belgrano.

# SUMARIO

Nº 482 - 18 de agosto de 2025

- 02** Sumario. / Procesión y misa en la Capilla del Barrio San Antonio.
- 03** Recuperación de la calle Belgrano.
- 04** Firma de convenio con la Red de Políticas Públicas.
- 05** Instancia Regional Juegos Bonaerenses Cultura: Cocina.
- 06** Nueva delegada para la localidad de Banderoló.
- 07** Homenaje a Rubén Darío Sánchez en el Concejo Deliberante.
- 08** La Biblioteca Municipal recibió el Premio Pregonero 2025.
- 09** 2º asignación de lotes a familias de El Chaparral / Entrega de indumentaria a municipales.
- 10** 139º aniversario del Partido de General Villegas.
- 12** Chicos y adolescentes de Casa del Niño y Envión viajaron a Buenos Aires.
- 13** Forestación en Santa Regina.
- 14** Villa Saboya hacia un modelo de sostenibilidad comunitaria.
- 16** HCD: Ordenanzas y Decretos.

## DÍA DE SAN CAYETANO

### Procesión y misa en la Capilla del Barrio San Antonio

Como cada año, en una muestra de fe, unidad y esperanza, la comunidad de General Villegas se congregó este jueves 7 de agosto para conmemorar el Día de San Cayetano, patrono del pan y del trabajo.

Las actividades comenzaron a las 14:30 horas con una procesión por las calles del Barrio San Antonio, que contó con la participación de una gran cantidad de fieles. Con profunda devoción, los presentes caminaron en oración, pidiendo y agradeciendo al Santo por el sustento y el empleo, en un gesto que se renueva año tras año.

El intendente municipal Gilberto Alegre, acompañado por su esposa, se sumó a la recorrida junto a funcionarios municipales, concejales, vecinos y comunidad educativa del Instituto María Inmaculada.

La procesión culminó en la Capilla San Cayetano, donde se celebró la Santa Misa oficiada por Monseñor Ariel Torrado Mosconi, Obispo de la Diócesis de Nueve de Julio, y concelebrada por el párroco local, Pbro. Tomasz Wargocki.

Cada 7 de agosto, miles de personas en todo el país se acercan a capillas e iglesias dedicadas a San Cayetano para agradecer y renovar sus plegarias. En General Villegas, esta manifestación popular de fe se vive con intensidad, consolidando un espacio de encuentro espiritual que trasciende generaciones.



**MGV**

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGRAS

Mariano Maranta  
Secretaría de Gobierno

Gisela Bollini  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Mónica Spertino  
Secretaría de Promoción y Producción

**DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE**

Intendente Municipal

Arq. Alejandra Matellán  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Valeria Iglesias  
Secretaría de Educación y Cultura

Luis Plana  
Secretaría de Seguridad y Defensa Civil

Oscar Trojaola  
Secretaría de Desarrollo Social

Silvia Álvarez  
Secretaría de Deportes y Turismo

**b** BOLETÍN  
OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGRAS

Rivadavia 840  
Área de Prensa  
(3388) 464846  
boletinoficial@villegas.gov.ar

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

# La calle Belgrano se renueva: obra pública para potenciar el comercio local

Desde el área se avanza en la recuperación de la calle Belgrano con el arreglo de cordones cuneta y la instalación de farolas ornamentales.



La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas se encuentra trabajando en calle Belgrano, en el tramo comprendido entre Moreno y Castelli, con tareas de recuperación del cordón cuneta y la colocación de farolas ornamentales.

La secretaria del área, Alejandra Matellán, explicó que el objetivo de estas intervenciones es “ampliar el área comercial” que actualmente se concentra sobre calle Moreno, para poner en valor a los comercios de este sector y fomentar el desarrollo económico local.

Estas acciones forman parte de la política de gestión impulsada por el intendente Gilberto Alegre, orientada a recuperar el brillo y la identidad de la ciudad cabecera y de las localidades del partido a través de la obra pública, apostando a la mejora del espacio urbano y a la generación de entornos más atractivos y funcionales para vecinos y para quienes nos visitan.

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD

# Fuerte operativo de control: 14 motos y 3 vehículos retenidos

El pasado 10 de agosto, la Municipalidad de General Villegas, a través de su Secretaría de Seguridad, encabezó un importante operativo de control en distintos puntos de la ciudad, en respuesta a un reclamo histórico de los vecinos por las molestias y peligros generados por motocicletas que circulan de noche en infracción a las ordenanzas vigentes.

El procedimiento contó con la participación de personal policial de las distintas dependencias jurisdiccionales, Grupo GAD (Grupo de Apoyo Departamental), Grupo SASU (Sección Apoyo de Seguridad Urbana) con asiento en Junín, Guardia Urbana y el Centro de Monitoreo Municipal, bajo la coordinación del secretario de Seguridad, Luis Plana, y el jefe de la Policía Comunal, comisario inspector Gastón Orellano.

Como resultado, fueron retenidas 14 motocicletas y 3 vehículos, además de la aprehensión de dos personas mayores de edad y la detención de un menor, quien quedó a disposición de las autoridades judiciales correspondientes. En las actuaciones intervinieron la Fiscalía Penal de Trenque Lauquen, el Juzgado de Paz Letrado y el Juzgado de Faltas Municipal.

Desde la gestión del intendente Gilberto Alegre remarcaron que el operativo apunta no solo a garantizar el cumplimiento de las ordenanzas sobre ruidos molestos, sino también a prevenir

accidentes y tragedias como las que ya han ocurrido a raíz de las denominadas “picadas” en ruta y carreras dentro del casco urbano.

De esta manera, el gobierno municipal reafirma el compromiso de continuar trabajando en coordinación con las fuerzas de seguridad y organismos judiciales para reforzar la prevención y preservar la seguridad de todos los vecinos del Partido de General Villegas.



## FIRMA DE CONVENIO

# Villegas intensifica su compromiso con el bienestar animal y la salud pública



El jueves 7 de agosto el intendente municipal Gilberto Alegre firmó un convenio con la Red de Políticas Públicas para consolidar el Programa de Equilibrio Poblacional de perros y gatos, una política pública preventiva basada en la castración gratuita, extendida, temprana, masiva y sostenida.

Durante el encuentro estuvieron presentes además del Jefe Comunal, la secretaria de Promoción, Producción y Medio Ambiente, Mónica Spertino; el secretario de Gobierno, Mariano Maranta; funcionarios del Departamento Ejecutivo, concejales y medios de comunicación.

El acuerdo institucionaliza un trabajo conjunto que lleva más de un año de implementación en el distrito, y que ya ha mostrado avances concretos en planificación, capacitación profesional y acceso equitativo al servicio.

La firma del convenio se realizó en el Salón de los Acuerdos y contó con la participación virtual de representantes de la Red desde distintos puntos del país, tales como el médico Rubén Saldía, presidente de la Red y la Lic. Jorgelina Russo, vicepresidente de la asociación y especialista en educación.

La secretaria de Promoción y Producción, Mónica Spertino, celebró este hito como la culminación de un proceso “intenso, comprometido y altamente transformador”. Destacó el enfoque superador adoptado por la gestión municipal, que requirió una inversión significativa pero se demuestra más eficaz en términos de impacto social, sanitario y

ambiental.

Uno de los pilares de esta implementación es Irene Ceconi, integrante de la Red de Políticas Públicas, que durante años impulsó la necesidad de avanzar hacia este modelo preventivo. También se reconoció especialmente el trabajo sostenido de Marianela Diez, colaboradora esencial del proyecto.

“El diseño de este programa apunta a resultados sostenibles en el tiempo. Proyectamos que en cuatro o cinco años se notará una reducción significativa en la cantidad de animales abandonados”, explicó Spertino.

El equipo del Centro de Castración está conformado por los profesionales y colaboradores: Silvia Maldonado (coordinadora), los veterinarios Silvio Lamotte y Soledad Prenolio, los asistentes Lorena Pereyra, Fernando Rodríguez y Daniel Galli, además del responsable de mantenimiento, Jorge Álvarez, responsable de mantenimiento.

La Red de Políticas Públicas desarrolla desde hace 30 años este modelo, basado en evidencia y perfeccionado por profesionales de diversas disciplinas. Su propuesta se enfoca en atacar la causa del problema —el nacimiento descontrolado—, con beneficios tangibles en salud pública, seguridad, bienestar animal y medioambiente.

“Desde la gestión que lleva adelante el intendente Gilberto Alegre creemos en políticas públicas preventivas y en el poder transformador de un Estado presente. Este programa genera empatía, conciencia y mejora la convivencia en nuestras comunidades”, concluyó Spertino.



JUEGOS BONAERENSES CULTURA: COCINA

# La cocina como puente: instancia regional en el Prado Español



General Villegas fue sede de la instancia regional de la disciplina Cocina (postre y plato principal) en el marco de los Juegos Bonaerenses 2025. La jornada tuvo lugar en el Prado Español y contó con la participación de representantes de los distritos de Carlos Tejedor, Florentino Ameghino, Pellegrini, Rivadavia, Salliqueló, Tres Lomas, Trenque Lauquen y del propio General Villegas, en las categorías Sub 15, Sub 18 y Adultos.

Durante la apertura que se llevó a cabo el lunes 4 de agosto, la secretaria de Educación y Cultura, Valeria Iglesias, dio la bienvenida y destacó la importancia de ser sede de esta instancia y agradeció “a todos los distritos que componen la Región 10, y en esta disciplina tan particular como es cocina, en lo que tiene que ver con postre y plato principal”.

También valoró el esfuerzo de viajar desde distintos distritos “para que puedan expresar todo el arte culinario en cada una de las categorías” y agradeció “a los directores de cultura, coordinadores, a todos los participantes, a los referentes que han venido a acompañar a quienes han pasado a esta instancia regional. Esperemos que tengamos una hermosa jornada y que se sientan en su casa. Muchísimas gracias a todos.”

Por su parte, el intendente municipal Gilberto Alegre, que minutos antes había estado presente en la jornada del área de deportes de los JB2025, remarcó el valor cultural de la cocina como parte de nuestra identidad y señaló que “tenemos que tratar de no perder nuestras tradiciones, y una de las más importantes en cualquier comunidad, es la comida. Nosotros tenemos una tradición que se vincula con nuestra multiplicidad de descendientes de distintos orígenes y tenemos la suerte de tener una cocina muy variada y muy rica.”

Asimismo, alentó a seguir transmitiendo ese legado: “Estas reuniones en las cuales demos-tramos qué es lo que sabemos y qué es lo que hacemos, son fantásticas. Por eso, felicito a todos ustedes que se animan a acompañar a los chicos en este desafío de continuar las tradiciones que adquirimos de nuestros mayores para tratar de preservarlas”, porque “aunque los chicos van a comer hamburguesas a todos lados, tenemos que tratar de retener en familia lo que nos enseñaron nuestros abuelos, porque la cocina es parte de nuestra vinculación social”.

La jornada se desarrolló en un ambiente cálido y de camaradería, donde no solo se evaluaron sabores y presentaciones, sino también historias, tradiciones y vínculos familiares que se transmiten de generación en generación a través de la cocina.



BANDERALÓ

# El intendente Alegre puso en funciones a Karina Toledo como nueva delegada

En ese marco, el intendente Alegre destacó las profundas dificultades económicas que enfrentan los municipios del interior y marcó una clara diferencia con la realidad del conurbano. “No entienden la crisis que sentimos en el interior”, expresó, al explicar la fuerte caída en la coparticipación y la necesidad de administrar con austeridad para sostener los servicios esenciales.

El 31 de julio, el intendente municipal, acompañado por miembros de su gabinete, formalizó la puesta en funciones de Karina Toledo como nueva encargada de la Delegación Municipal de Banderaló, en reemplazo de Franco Rois, quien se aleja del cargo por razones personales.

Durante el breve acto de asunción del que participaron además, representantes de instituciones locales, el jefe comunal agradeció la labor desarrollada por Rois y destacó el compromiso de Toledo al aceptar el desafío. “Tengo que agradecer a Franco la función que cumplió durante este tiempo en Banderaló y a Karina que aceptó cubrir este lugar. Lo que necesitamos es que trabajemos todos juntos. Estamos atravesando tiempos muy difíciles relacionados con la falta de recursos”, expresó el intendente.

En su intervención, Alegre detalló la situación financiera que atraviesa el municipio: “El presupuesto municipal se integra en un



80% por coparticipación y un 20% por las tasas municipales. En el conurbano es todo al revés: el 80% del presupuesto son ingresos propios y el 20% es coparticipación. Por eso, en el conurbano siguen sin entender la crisis que sentimos en el interior, pese a todo lo que dicen los diarios y la televisión. Ellos tienen recursos muy altos provenientes de fábricas, grandes emprendimientos comerciales, empresas. Nosotros padecemos más que ellos la crisis”.

Además, el mandatario local explicó cómo impacta la caída del consumo en la coparticipación que reciben los municipios: “La coparticipación tiene que ver con los ingresos que tienen la provincia y la nación del IVA. La provincia se divide y ese recurso llega hasta los municipios. Pero las ventas han caído notablemente y eso achica la coparticipación. En este momento estamos recibiendo un 7% menos de coparticipación en un presupuesto de 40 millones. Es mucho dinero”.

En ese contexto, Alegre remarcó que el municipio prioriza los gastos esenciales: “Ahora estamos protegiendo los gastos porque pretendemos que no nos falten los recursos para pagar salarios, comprar medicamentos y brindar asistencia a las familias. Debemos organizarnos, para hacer las cosas en un marco de austeridad”.

Por su parte, Karina Toledo agradeció la designación y pidió el acompañamiento de la comunidad: “Espero dar lo mejor y, sobre todo, pido que me acompañen. Creo que podemos hacer a Banderaló más pujante, más lindo. Yo voy a poner lo mejor de mí, pero necesito de la comunidad. Agradezco al señor intendente que siempre me tiene en cuenta y ahora, a trabajar por nuestro pueblo”.



HCD / DEPARTAMENTO EJECUTIVO

# Rubén Darío Sánchez ya forma parte de la historia institucional del Concejo Deliberante



El miércoles 30 de julio a las 20 horas, el Honorable Concejo Deliberante de General Villegas celebró un emotivo acto en homenaje a Rubén Darío Sánchez, histórico secretario administrativo del cuerpo, quien falleció inesperadamente hace pocos meses a los 56 años de edad.

El reconocimiento fue establecido por la Ordenanza 6664/25, sancionada el 24 de abril y promulgada por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto 827/25, que designa con su nombre a la Sala de Reuniones del HCD, en honor a su destacada trayectoria y a la huella profunda que dejó en el cuerpo legislativo y en quienes compartieron con él su vida laboral.

La ceremonia contó con la presencia del intendente municipal Gilberto Alegre, la presidenta del Concejo Deliberante Claudia Esain, concejales de todos los bloques, funcionarios municipales, ex legisladores, consejeros escolares, compañeros de trabajo, familiares y amigos. La placa que lleva su nombre fue descubierta por el intendente Gilberto Alegre, la presidenta del HCD, Claudia Esain y la concejal Susana Brime, acompañados por Sandra Gazán, esposa de Rubén, y sus hijas Yanina, Evelyn y Joscelyn. También se entregó a la familia una copia de la Ordenanza.

La presidenta del HCD, Claudia Esain, remarcó la importancia de este reconocimiento institucional: *"Hemos decidido desde este Concejo reconocer a una gran persona, a un gran compañero como fue Rubén. Siempre estuvo dispuesto a trabajar de la mejor manera con todos nosotros, sin distinción, con amabilidad y generosidad. Este homenaje es lo mínimo que se puede hacer por él."*

Luego, la concejal Susana Brime, quien compartió muchos años de labor junto a Sánchez, expresó con profunda emoción que *"celebramos el haberlo conocido, que haya pasado por nuestra vida. Nos quedamos con lo que aprendimos, con el amor, con el cariño, con esas ganas que pregona cada día. La vida es irrecuperable, pero nadie se marcha si se le recuerda, y nunca lo olvidaremos."*

*"Recurríamos siempre a él porque de una manera amable y empática, nos brindaba toda la información. Una vida de humildad, de humanidad, de compañerismo, de lealtad; esos eran sus valores para orgullo de su familia", sostuvo la concejal.*

Por su parte, el intendente Gilberto Alegre destacó la dimensión espiritual y humana de Rubén al expresar que *"fue un ser de luz, eso es indiscutible. Por alguna razón, toda la gente lo recuerda de la manera en que lo hace."* Y agregó que *"estaba siempre inspirado en la fe, estaba inspirado en Dios. Y nosotros tenemos que respetar la voluntad de Dios, pero eso también significa recordarlo. Y nosotros tenemos que respetar la voluntad de dios, pero eso también significa recordarlo, porque hizo de Rubén un hombre grande por su empatía, por su vinculación con el otro."*

*"Yo compartí con él bastante tiempo cuando era intendente. Siempre con ese perfil tan bajo, tan propio de él, de pocas palabras, nunca una palabra altisonante, siempre con la respuesta adecuada para dar una solución a cada uno de los problemas. Tuvo un trato igual con todos, y eso lo hace más grande", concluyó el jefe comunal.*



## BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

# Pregonero 2025: la Biblioteca de Villegas, un faro lector en el corazón bonaerense

**Reconocimiento nacional para una biblioteca centenaria.** La Biblioteca Pública Municipal de General Villegas fue distinguida con el Premio Pregonero 2025 por su sostenida labor de promoción de la lectura infantil y juvenil en la Argentina.



La Biblioteca Pública, Municipal y Popular “Domingo Faustino Sarmiento” de General Villegas, provincia de Buenos Aires, ha sido galardonada con el Premio Pregonero 2025, distinción que otorga la Fundación El Libro a quienes promueven de forma sostenida la literatura infantil y juvenil en nuestro país.

Creado en 1990, el Premio Pregonero reconoce la vocación, creatividad y constancia de editores, docentes, narradores, periodistas, bibliotecarios y mediadores culturales. En esta edición, el jurado estuvo presidido por la editora Gabriela Pérez, e integrado por la escritora y divulgadora científica Paula Bombara, el autor y productor Rodrigo Ures y el ilustrador Poly Bernatene.

La ceremonia de premiación se llevó a cabo el viernes 1º de agosto a las 18 horas en el Salón de Honor del Palacio Libertad, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde la institución, Nieves Castillo, jefa de la Biblioteca,

celebró la distinción: “*Esta noticia llega en el mes del 90º aniversario de la biblioteca para ser un motivo más de festejo. Es un honor y una gran alegría recibir el Pregonero, mucho más conociendo la excelencia del jurado y el resto de los elegidos por categoría.*”

Además, recordó entre los premiados a “*nuestra querida Susana Cañibano, Poly Bernatene, Juan Lima, Istvan Schritter, Ema Wolf, la Biblioteca del Congreso, la Biblioteca Popular Ruca Quimn y Asociación Dibujantes de Argentina (ADA) entre otros.*”

Fundada en 1935, la Biblioteca de General Villegas se ha consolidado como un espacio fundamental para la promoción de la lectura en la región. Con propuestas innovadoras e inclusivas, ha fortalecido el vínculo entre los libros y las infancias, incluyendo talleres de escritura, narraciones en lengua de señas, traducciones al sistema Braille, títeres, una Bebeteca y actividades para primera infancia.

En sus salas han leído, contado y compartido más de 70 autores e ilustradores a lo largo de los años.



# Nueva etapa cumplida en la entrega de terrenos para familias de El Chaparral

La segunda instancia del sorteo y asignación de terrenos ubicados en la quinta de Avaca, destinados a quienes manifestaron su voluntad de reubicarse en ese espacio, tuvo lugar en el Salón de los Acuerdos del Palacio Municipal, el viernes 25 de julio.

Esta acción forma parte de una política integral impulsada por el gobierno municipal, orientada a abordar la problemática habitacional en el distrito. La iniciativa se sostiene en relevamientos previos realizados en el asentamiento de El Chaparral, que permitieron establecer criterios para el traslado voluntario a un sector delimitado por las calles Combate Vuelta de Obligado, Batalla de Bacacay, Martín Miguel de Güemes y Combate de Nazareno, según lo establecido en los Decretos 655/25 y 881/25.

Durante la primera etapa del proceso, el intendente Gilberto Alegre había expresado que “al futuro lo construyen ustedes”, al tiempo que había destacado que “lo que hacemos es facilitarles el camino que tienen que transitar”.

Con esta segunda etapa, culmina el proceso de asignación de lotes, y se abre un nuevo capítulo para decenas de familias que podrán comenzar a construir su hogar en condiciones de mayor seguridad y dignidad.

## Listado de adjudicatarios de lotes:

Sosa, Luciana Ariadna  
Medina, Cintia Anahí



López, José Miguel  
Gatica, Ariadna Marisel  
Segura, Giuliana Daniela  
Orozco, Rocío Soledad  
López, Estefanía Natalia  
Agüero, Alan José  
Soto Barroso, Amira  
Nievas, María Belén  
Ávalos, Carolina Araceli  
Ávalos, Lucía Clarivel  
Luna, Sthephanie Natalia  
Torasini, Carlos Fabián  
Orrigola, Vanesa Alejandra

# Se entregó nueva indumentaria y calzado al personal municipal

La adquisición de la indumentaria se realizó a través de la Licitación N° 11, que contempló camperas, camisas y pantalones de grafa; mientras que mediante el Concurso N° 21 se incorporó calzado de trabajo, incluyendo borcegos, zapatillas de corredor y borcegos dieléctricos.

La compra está destinada al personal de las áreas de Servicios Urbanos, Dirección Vial, Medio Ambiente, Seguridad y Mantenimiento en el Parque Municipal, con el objetivo de garantizar condiciones de seguridad y confort en las tareas cotidianas.

El intendente Alegre expresó que “estamos tratando de cumplir con el compromiso del gobierno con los trabajadores e hicimos lo imposible para cumplir con las demandas que tenían”, remarcó.

En ese sentido, también hizo un llamado a la responsabilidad compartida al expresar que “nosotros tratamos de cumplir con ustedes, ustedes traten de cumplir con nosotros, con la sociedad, con la gente. Cumplir no significa solamente hacer la tarea, sino también, avisarnos a veces de cosas que ocurren y que nosotros no vemos”.



28 DE JULIO

# Conmemoración del 139° Aniversario del partido de General Villegas



El lunes 28 de julio a las 10 de la mañana, se realizó en el hall del Palacio Municipal sobre calle Rivadavia, el acto protocolar en conmemoración a los 139 años de la creación del partido de General Villegas, presidido por el intendente municipal, Gilberto Alegre, acompañado por funcionarios municipales, concejales, consejeros escolares, Veteranos de Malvinas, inspectores de educación, personal directivo, docentes y alumnos de establecimientos escolares y representantes de entidades intermedias.

Tras entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, el Presbítero Tomasz Wergocki ofreció una oración alusiva.

El partido de General Villegas fue creado el 28 de julio de 1886 mediante Ley N° 1827. El lugar fue un punto neurálgico durante varios años, por tratarse del sitio elegido para erigir el Fuerte Comandancia Gainza, de la línea de frontera de Santa Fe. La línea de los siete fortines estuvo activa hasta 1874, cuando se trasladó a Italó y se trazó la Zanja de Alsina, que pasaba por el extremo sur del partido, en la localidad de Villa Sauze.

Hicieron uso de la palabra, el encargado de la Delegación Municipal de la localidad de Santa Regina, Jorge Leani y el intendente Gilberto Alegre.

La dramatización alusiva estuvo a cargo de la Escuela de Danzas Folklóricas Raíces Gauchas de Santa Regina, quienes bailaron un gato y una chacarera y del Taller de Tango y Folklore de la Casa de la Cultura que dirige el profesor Gastón Courreges, que presentaron un fragmento de La Guerra al Malón, instalación que recrea la obra del Comandante Prado y del artista plástico

Carlos Alonso, que son patrimonio del partido de General Villegas.

**JORGE LEANI**  
ENCARGADO DELEGACIÓN  
SANTA REGINA

**“Tenemos un intendente presente en todas las Localidades”**

Leani refirió que hay un nexo que une a todo el partido de General Villegas y “es la historia que comienza en el año 1869, cuando se funda el fuerte Fortín Gainza, en la avanzada de la conquista del desierto”.

Más tarde empiezan a aparecer los primeros pobladores, “la mayoría de ellos inmigrantes que venían a trabajar la tierra. Con la llegada del ferrocarril a la mayoría de los pueblos se fueron creando los asentamientos poblacionales”, señaló.

Se refirió a la actualidad, sosteniendo que “debemos imitar un poquito a aquellos inmigrantes, no solo en el trabajo, sino también en la unión, en la confraternidad. Trabajar todos en conjunto, no poner trabas en la rueda y que se deje trabajar. En el Partido General Villegas tenemos un intendente presente en todas las localidades”.

Finalmente, Leani pidió “acompañar al intendente en todo lo que se pueda y esperar de una vez por todas que el partido de General Villegas, grande en extensión y rico en producción agrícola





ganadera, sea reconocido para que tengamos la coparticipación que merecemos, tanto de Provincia como de Nación. Por eso les digo a todos, unirnos y tirar para adelante por un partido de General Villegas mucho mejor”.

## GILBERTO ALEGRE INTENDENTE

**“Ojalá podamos entender que el verdadero desafío es unirnos y trabajar juntos para reclamar lo que nos corresponde por derecho”**

El intendente municipal realizó un emotivo y crítico recorrido por la historia del Partido de General Villegas, destacando la importancia de sus pioneros, el impacto del ferrocarril y la necesidad urgente de justicia en la distribución de los recursos públicos. Reivindicó la memoria de empresarios, familias trabajadoras y cooperativistas que “construyeron un lugar donde antes no había nada”, e instó a recuperar su legado a través de la investigación histórica y educativa.

Gilberto Alegre remarcó que “vino el ferrocarril y con el ferrocarril llegó el comercio y llegó la avanzada”, lo que dio origen al crecimiento de la región. Mencionó a empresarios y familias como los Gómez, Morgavi, Prietto, entre otros, que marcaron el progreso de las localidades como Piedritas, Charlone, Santa Regina o Banderaló.

“Los gallegos no tenían

nada y construyeron ese edificio”, señaló refiriéndose al Teatro Español, como símbolo del esfuerzo colectivo y la visión de los inmigrantes, tras lo cual llamó a “recuperar su memoria” y propuso que las escuelas realicen investigaciones para reconstruir la historia local y exponerla en el Museo Histórico Regional.

También criticó duramente el sistema fiscal argentino, por perjudicar al interior productivo y beneficiar al conurbano bonaerense. Señaló que el municipio depende en un 80% de la coparticipación, lo cual lo deja en una situación vulnerable frente a crisis económicas.

Denunció que “se organiza todo un sistema perverso” en el que “la riqueza que producimos acá, un porcentaje no queda”, señalando la desigualdad de la coparticipación y el impacto negativo de impuestos como Ingresos Brutos. Indicó que empresarios como Juan Pablo Russi y Pierre Courreges, interesados en invertir en una planta de bioetanol, podrían trasladar el emprendimiento a La Pampa debido a que los impuestos son más bajos.

Apuntó además que “nuestro mayor problema no está solamente en la falta de iniciativa, sino que el Estado tiene un sistema organizativo absolutamente injusto”, expresó.

Finalmente, propuso como desafío para el próximo año —cuando se cumplen 140 años del partido— realizar un homenaje documentado a las personas y empresas que contribuyeron al desarrollo regional y cerró su discurso con un mensaje de fe y unidad: “Ojalá podamos entender que el verdadero desafío es unirnos y trabajar juntos para reclamar lo que nos corresponde por derecho.”



## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

# De Villegas a Buenos Aires: una experiencia que educa, une y emociona



El jueves 24 de julio, chicos y adolescentes de los programas Casa del Niño y Envión disfrutaron de una experiencia emocionante a través de “Un sueño con historia”, una iniciativa que les permitió vivir una jornada educativa, cultural y recreativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La propuesta incluyó la visita a sitios históricos y emblemáticos de la ciudad, como la Catedral Metropolitana, Plaza de Mayo, Puerto Madero, el Obelisco y el colorido barrio de La Boca, coronando la jornada con un almuerzo en McDonald's.

Previo al viaje, los participantes asistieron a clases de historia y geografía dictadas por las profesoras Magalí Castagno y Mariana Rébola, con el objetivo de conocer y comprender el valor de los lugares que recorrerían, reforzando así el enfoque pedagógico del proyecto.

Los jóvenes del programa Envión también participaron junto al Programa Educación Profesional Secundaria de Agraria en una capacitación sobre manipulación de alimentos, que concluyó con una evaluación para la obtención del carnet habilitante, herramienta clave para futuras oportunidades laborales en el rubro gastronómico. En el marco de esta experiencia, también recorrieron la fábrica de la escuela, presenciando la elaboración de productos lácteos realizados por sus propios compañeros.

En paralelo, desde Casa del Niño, se impulsó un taller de cocina a cargo de Gisella Rovassio, en el que los adolescentes del turno mañana aprendieron técnicas de panificación y elaboraron productos caseros que luego vendieron para recaudar fondos, destinando lo recaudado íntegramente al almuerzo grupal en la ciudad de

Buenos Aires. Una experiencia que no solo fomentó el trabajo en equipo, sino también valiosas herramientas para la vida.

El viaje fue realizado con el apoyo de la Municipalidad y el compromiso de las áreas de Desarrollo Social, Secretaría de Cultura y Secretaría de Promoción, junto a coordinadores, docentes y personal de los programas involucrados.

Tal como expresó la subsecretaria de Desarrollo, a cargo de niñez y adolescencia, “no existe nada mejor que trabajar en equipo, de esta manera se logra mucho. La mejor recompensa es ver a un niño o niña feliz. Son momentos que llevarán por siempre en su recuerdo y en su corazón.”



SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

# Forestación en Santa Regina: compromiso con el entorno natural y la identidad local

La localidad de Santa Regina avanza con un proyecto de forestación que no solo busca mejorar el paisaje urbano, sino también rescatar símbolos tradicionales del pueblo. El jueves 24 de julio, la secretaría de Producción, Promoción y Medio Ambiente, Mónica Spertino, visitó la localidad para recorrer los trabajos realizados junto a personal municipal y vecinos.

La iniciativa apunta a revitalizar los espacios públicos con la plantación de árboles y especies ornamentales. Jorge Leani, encargado de la Delegación Municipal, brindó detalles del trabajo que se lleva adelante. "Plantamos árboles y plantas para mejorar la belleza natural y proporcionar sombra", explicó.



Uno de los puntos más destacados fue la reconstrucción de la cruz ubicada en uno de los paseos principales del pueblo. "Fue reconstruida utilizando paraíso. Esto permite que recobre el toque distintivo y simbólico que tiene desde que se armó. Agregamos más ejemplares para reemplazar los que se habían secado y que quede bien armada", señaló Leani.

La forestación también incluyó la plantación de sauces en el predio de la Capilla San José, un lugar de referencia para la comunidad. Según indicaron desde la Secretaría, se prevé un plan de mantenimiento regular para garantizar el buen estado de la vegetación y del mobiliario simbólico.

Leani aprovechó la oportunidad para agradecer a quienes colaboraron con el proyecto. "Quiero destacar a la estancia Fortín de Gainza, que a través de su encargado Marcos Echaniz donó todas las plantas. También a Camilo Crusat y Alfredo Pereyra, los empleados municipales que vinieron desde Villegas junto a Mónica Spertino, y por supuesto a los ocho trabajadores de calle de nuestra delegación, que hicieron los hoyos y campañas de todas las plantas", expresó.

La propuesta representa un paso más en la apuesta por un entorno más verde, cuidado y con identidad, fortaleciendo el vínculo entre el ambiente, la historia y la vida cotidiana de los vecinos de Santa Regina.

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

# Villa Saboya avanza hacia un modelo de sostenibilidad comunitaria



La Municipalidad de General Villegas destaca el compromiso ambiental de la comunidad de Villa Saboya, que se ha consolidado como un ejemplo local de trabajo conjunto en favor de la sostenibilidad y el cuidado del entorno.

A través de diversas acciones impulsadas desde la Delegación y con la participación activa de vecinos e instituciones, la localidad está implementando prácticas concretas para reducir el impacto ambiental y promover una vida más saludable.

## Iniciativas destacadas en Villa Saboya:

- Chipeado de residuos de poda:** se puso en marcha un programa que permite procesar las ramas resultantes de la poda, reduciendo así su volumen y facilitando su reutilización.
- Abono y cobertura para huertas:** mediante el aprovechamiento de residuos orgánicos, se elabora compost para alimentar huertas locales, promoviendo la agricultura sustentable y disminuyendo el uso de fertilizantes químicos.
- Sistema de leña para vecinos:** la comunidad organizó la distribución de leña proveniente de los restos de poda, evitando su desperdicio y generando una fuente energética útil y accesible.
- Menos fuego en el basural:** las acciones enfocadas en la separación, reutilización y reducción de residuos están dando resultados concretos, con una significativa disminución de los focos de incendio en el basural local.

- Proyecto educativo ambiental:** alumnos del nivel secundario están desarrollando una iniciativa orientada a reducir la cantidad de residuos y fomentar la conciencia ambiental entre los habitantes, con una fuerte impronta participativa y educativa.

La Secretaría de Promoción, Producción y Medio Ambiente celebra y acompaña estas acciones, que reflejan el valor de la participación ciudadana y el compromiso con un desarrollo más sustentable para todos.



SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

# Jardín 913: jornada sobre cuidado ambiental y labor de los recolectores

**Los alumnos de la sala verde del turno tarde compartieron un cierre de proyecto con trabajadores municipales, aprendiendo sobre el proceso de recolección y la importancia del Trabajo comunitario.**

Los alumnos de la sala verde del turno tarde del Jardín de Infantes N° 913 “Susana Canibano”, de General Villegas, desarrollaron el proyecto “El corralón municipal de la ciudad de General Villegas: los recolectores de basura”, con el objetivo de conocer su funcionamiento, promover el cuidado del medio ambiente y valorar el trabajo de quienes se ocupan de la limpieza urbana.

Los niños realizaron el cierre del proyecto el viernes 18 de julio, con una jornada muy especial, que contó con la presencia de Mónica Spertino, secretaria de Producción, Promoción y Medio Ambiente; Yésica Azanza, agente de Medio Ambiente; Darío Basalo, chofer; y Héctor Sánchez, recolector de residuos, quienes compartieron las experiencias del trabajo diario.

La docente Cora Fuertes, a cargo de la sala, comentó que “indagamos los conocimientos previos de los niños, pero nos gustaría ir a visitar el Relleno Sanitario, para que puedan ver los camiones, conocer el funcionamiento y proceso de reciclado, la vestimenta, y aprender adónde llevan la basura”. Además, destacó que el propósito del proyecto es que los alumnos comprendan el recorrido y proceso que realiza el camión recolector de residuos secos.

Durante la jornada, los chicos realizaron un simulacro de recolección con pequeños camiones que confeccionaron en el jardín. Esta actividad lúdica permitió afianzar los conocimientos adquiridos y valorar el rol de quienes trabajan por la limpieza de la ciudad.

Desde la Secretaría se destacó la labor diaria de los empleados del área que mantienen la limpieza en la ciudad cabecera y en los pueblos del partido, reconociendo que ser recolector de basura es un trabajo esencial que requiere esfuerzo físico y un fuerte compromiso con el bienestar de toda la comunidad.





**Honorable Concejo Deliberante**  
Partido de General Villegas

**CLAUDIA ESAIN**  
Presidente HCD

**SUSANA BRIME**  
Vicepresidente 1º HCD

**ANALÍA BALAUDO**  
Vicepresidente 2º HCD

**GUSTAVO SANTILLÁN**  
Secretario HCD

**Bloque Juntos por el Cambio**  
Cecilia Capponi (Pte.Bloque)  
Romina Domínguez  
Walter Sánchez  
Betina Rasse  
Adrián Carenzo

**Interbloque UCR-PRO**  
Ignacio García (Pte. Bloque)  
Claudia Esain

**Bloque Unión por la Patria**  
Sol Fernández (Pte Bloque)  
Gerardo Chichiri  
Susana Brime  
Cristina Liprandi  
Horacio Pascual

**Bloque Villegas Avanza**  
Agustín Bilotta (Pte Bloque)  
Analía Balaudo  
Sergio Tomaselli  
Mariana Dominici

**ORDENANZA N° 6687**

**VISTO:**

El Expediente N° 4436/25, iniciado por la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Privada N° 12/25 destinado a la "Adquisición de mano de obra y materiales - Construcción Edificio Centro de Educación Abierta Municipal - Sector Aulas", aprobada por Decreto N° 889/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 78, se agrega el acta de apertura.

Que a fojas 81, la oficina de Compras manifiesta que se presentó un (1) solo proveedor de los cinco (5) invitados a cotizar.

Que analizada la documentación a fojas 82, la Secretaría de Obras Públicas estima conveniente adjudicar la licitación mencionada al oferente Bengel S.S., en la suma de Pesos noventa y tres millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos cinco con sesenta centavos (\$ 93.431.605,60.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplimentar con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

Que el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA N° 6687**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 12/25 destinada a la "Adquisición de mano de obra y materiales - Construcción Edificio Centro de Educación Abierta Municipal - Sector Aulas", al oferente BENGEL S.S., en la suma de Pesos noventa y tres millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos cinco con sesenta centavos (\$ 93.431.605,60.-), por resultar beneficiosas a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1178 del 13 de junio de 2025.

**ORDENANZA N° 6688**

**VISTO:**

El Expediente N° 7156/23, iniciado por la señora Gisella Daniela Isabel Garibotti, solicitando se proceda a regularizar la situación dominial del inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 281 de la ciudad de General Villegas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 11, el Departamento Catastro individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción I- Sección B- Quinta 27- Manzana 27a- Parcela 2, registrando como titular a la Municipalidad de General Villegas y como adjudicatarios mediante Ordenanza N° 5172, a los señores Federico Osvaldo Roesler y Luciana Castaños.

Que la Dirección de Rentas a fojas 14 y 44, informa que no registra deuda en concepto de "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", "Fondo Solidario para la Obra Pública" y "Tasa por Seguridad y Defensa Civil".

Que la Secretaría de Desarrollo Social de fojas 16 a 29, eleva el informe socio-económico, donde se observa que habita la vivienda junto a sus hijas y alega que, en el mes de marzo de 2019 realizó la compra del mismo a los adjudicatarios, otorgándoles una suma de dinero en pesos y dólares (adjuntando documento que refleja la transacción).

Que cabe destacar que la Ordenanza N° 5172, en su Artículo N° 6 establece que los beneficiarios no podrán vender, ni ceder, ni locar, ni otorgar en préstamo, ya sea a título oneroso o gratuito el inmueble, por el término de 20 años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. El Artículo N° 9 indica que, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuestas en la presente Ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a su desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

Que ante los hechos acontecidos surge que los señores Roesler y Castaños incumplieron la Ordenanza mencionada anteriormente, no habitándolo y no cumpliendo con las condiciones de la adjudicación.

Que en relación a la legislación vigente, resolver la situación planteada en las presentes actuaciones se plasma de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 6236 del Banco de Tierras, Ley N° 14.449 de acceso a la vivienda y hábitat digno y saludable, Artículo N° 14 y 123 de la Constitución Nacional y Artículo N° 36 inciso 1 y 7 de la Constitución Provincial.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 47 y 48, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo, para desadjudicar el bien a los señores Federico Osvaldo Roesler y Luciana Castaños y adjudicar el mismo a la señora Gisella Daniela Isabel Garibotti.

#### ORDENANZA N° 6688

**ARTÍCULO 1º:** Desadjudícase a los señores Federico Osvaldo Roesler, D.N.I. N° 31.709.591 y Luciana Castaños, D.N.I. N° 33.171.997, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección B- Quinta 27- Manzana 27a- Parcela 2, Contribuyente N° 14570.

**ARTÍCULO 2º:** Adjudíquese a la señora GISELLA DANIELA ISABEL GARIBOTTI, D.N.I. N° 27.851.372, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección B- Quinta 27- Manzana 27a- Parcela 2, Contribuyente N° 14570.

**ARTÍCULO 3º:** Declárase el Interés Social de la presente adjudicación.

**ARTÍCULO 4º:** Si la titular pretendiere modificar la titularidad del inmueble deberán comunicarlo previamente a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que esta tome la intervención correspondiente.

**ARTÍCULO 5º:** A partir de la promulgación de la presente ordenanza, la beneficiaria deberá hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

**ARTÍCULO 6º:** En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

**ARTÍCULO 7º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS VEINTISEIS DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1239 del 30 de junio de 2025.

#### ORDENANZA N° 6689

##### VISTO:

El Expediente N° 7295/24, iniciado por la Agrupación Tradicionalista "Dos Fortines" de Santa Regina, donde solicitan la cesión del predio donde funcionaba el matadero municipal en dicha localidad; y

##### CONSIDERANDO:

Que de fojas 3 a 5, se agregan copias del acta constitutiva y del Decreto N° 1415 de fecha 28 de agosto de 2023, donde se le otorga el reconocimiento municipal.

Que el propósito de esta cesión es disponer de un espacio adecuado para la realización de actividades ecuestres y en el futuro, ofrecer diversos servicios terapéuticos a la comunidad.

Que a fojas 12 la Secretaría de Obras Públicas individualiza los inmuebles como Circunscripción XI, Sección G, Quintas 11 y 13, los cuales se encuentran registrados a nombre de la Municipalidad de General Villegas.

Que a fojas 15, se expide favorablemente la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

#### ORDENANZA N° 6689

**ARTÍCULO 1º:** Autorizase al Departamento Ejecutivo a firmar con la Agrupación Tradicionalista "Dos Fortines" de Santa Regina, un contrato de comodato cuyo objeto es la cesión del inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción XI, Sección G, Quintas 11 y 13, Partidas Inmobiliarias N° 14732 y 14734, para la realización de actividades ecuestres y en un futuro prestar diferentes servicios terapéuticos a la comunidad, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1240 del 30 de junio de 2025.

#### ORDENANZA N° 6690

##### VISTO:

El Expediente N° 1794/23 iniciado por el señor Alfredo Raparo en su carácter de copropietario del establecimiento rural "San José", solicitando la condonación de la "Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal" del ejercicio 2023 y 2024 correspondiente a los contribuyentes N° 34881, 34886 al 34892, adjunta documentos; y

##### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Catastro interviene con fecha 25 de abril de 2024, informando los datos de los inmuebles registrados a nombre de Alfredo y Aquiles Raparo, los cuales se identifican catastralmente como:

- Circunscripción XV, Parcelas 1418d, Partida N° 15795, contribuyente N° 34881
- Parcelas 1418j, Partida N° 0944, contribuyente N° 34886
- Parcela 1418k, Partida N° 15800, contribuyente N° 34887
- Parcela 1419a, Partida N° 15801, contribuyente N° 34888
- Partida 1419b, Partida N° 15802, contribuyente N° 34889
- Parcela 1419c, Partida N° 13645, contribuyente N° 34890
- Parcela 1419d, Partida N° 15803, contribuyente N° 34891
- Parcela 1419e, Partida N° 15804, contribuyente N° 34892.

Que la Dirección de Rentas informa que el inmueble objeto de las presentes actuaciones registra deuda en concepto de "Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal" y "Tasa por Seguridad y Defensa Civil" desde la cuota 1 del año 2023, asimismo informa que fue eximido por los años 2002 a 2012 y de 2016 a 2022, en ambos casos los beneficios (quita o prorroga) quedan sujetos a lo que determine el certificado definitivo expedido por el Ministerio de Asuntos Agrarios.

Que la Secretaría Administrativa de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario informa que la empresa Raparo JAS S.A, obtuvo el certificado por desastre agropecuario con un 100 % de afectación por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, Resoluciones N° 93/24 y 578P/24.

Que el crecimiento de la laguna "La Picasa" afectó los inmuebles objeto de actuados durante varios años y en un 100% situación avalada por los Certificados de Emergencia y Desastre Agropecuario emitidos por el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Ley 10390 en su Artículo 5º establece que cuando un fenómeno afecte a un reducido número de explotaciones agropecuarias, la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires podrá proponer la declaración de emergencia agropecuaria con carácter individual respecto de aquellos productores que resulten afectados, extendiendo los certificados que acrediten dicha condición.

Que el Artículo 10º de dicha Ley establece que declarado el estado de emergencia o desastre agropecuario se adoptarán y aplicaran a los productores afectados distintas medidas, en el orden impositivo (punto 2) se podrá otorgar la eximición total o parcial de los impuestos y tasas provinciales en las zonas de desastre (inciso b)

Que Artículo 12º de dicha legislación establece que la solicitud de declaración del estado de emergencia agropecuario o zona de desastre que formulen los productores agropecuarios serán encauzados por los intendentes municipales con los requisitos formales que establezcan reglamentariamente.

Que en el año 2013, mediante Ordenanza N° 5246, se deja sin efecto las exenciones de inmuebles ubicados en la zona donde se encuentra el campo objeto de actuados, no obstante en su artículo 2º se autoriza al Departamento Ejecutivo a recepcionar y evaluar solicitudes de exención de los contribuyentes que se encuentren afectados por los desbordes de la laguna La Picasa y Rio IV y cumplimenten los requisitos del Artículo 80º de la Ordenanza Fiscal vigente.

Que es de público conocimiento las graves consecuencias que traen aparejadas las inundaciones para las explotaciones, el deterioro que conlleva a los bienes y elementos que se encuentran ubicados en las parcelas, y el tiempo que requieren los suelos para recuperar sus propiedades y ser aptos nuevamente para la realización de actividades productivas.

Que con fecha 3 de junio de 2025, la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene sugiriendo que se condone la deuda por el pago de la "Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal" por los ejercicios 2023 y 2024 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 5246 y Artículo 12º de la Ley 10390 de Emergencia

### Agropecuaria.

Que atento a lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6690

Condónase la deuda por los ejercicios 2023 y 2024 a nombre de Alfredo y Aquiles Raparo en concepto de "Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal" de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 5246 y Artículo 12º de la Ley 10390 de Emergencia Agropecuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTR. N°	DATOS CATASTRALES
34881	Circunscripción XV, Parcela 1418 d
34886	Circunscripción XV, Parcela 1418 j
34887	Circunscripción XV, Parcela 1418 k
34888	Circunscripción XV, Parcela 1419 a
34889	Circunscripción XV, Parcela 1419 b
34890	Circunscripción XV, Parcela 1419 c
34891	Circunscripción XV, Parcela 1419 d
34892	Circunscripción XV, Parcela 1419 e

ARTÍCULO 2º: Autorícese a las oficinas competentes a realizar las adecuaciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N°1241 del 30 de junio de 2025.

### ORDENANZA N° 6691

#### VISTO:

El Expediente N° 5199/25, iniciado por la Secretaría de Promoción y Producción a/c Secretaría de Medio Ambiente a/c Secretaría de Comercio elevando el convenio de capacitación y colaboración enviado por la Asociación Civil Red de Políticas Públicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que el presente tiene por objetivo la implementación del Programa de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos, mediante un plan intensivo de castraciones en la ciudad cabecera y localidades del Partido, aplicación de vacunas antirrábicas y desparasitación en animales castrados.

Que esta organización viene acompañando permanentemente al Municipio en la adopción de acciones efectivas en el equilibrio poblacional, demostrado ello en el equilibrio exponencial de las esterilizaciones realizadas desde el año 2024.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6691

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar con la Asociación Civil Red de Políticas Públicas, un convenio cuyo objeto es implementación de un Programa de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos en la ciudad cabecera y localidades del Partido, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1242 del 30 de junio de 2025.

### ORDENANZA N° 6692

#### VISTO:

El Expediente N° 8009/24 Alcance 1, iniciado por el Secretario de Gobierno a/c Dirección de Asuntos Jurídicos informando la necesidad de suscribir un nuevo contrato de comodato con el Comando de Prevención Rural (CPR); y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto el traslado de dicha dependencia al edificio donde antiguamente funcionaba la Estación Cultural del Barrio Trocha, permitiendo avanzar en la conformación de un gran Centro Cívico en el predio en cuestión, integrando diversas dependencias públicas con el objetivo de brindar un servicio más accesible y eficiente a la comunidad.

Que el Comando de Prevención Rural es un sistema integral de planificación, implementación y supervisión, cuya función primordial es el despliegue territorial en zonas rurales, de unidades policiales móviles destinadas a realizar labores preventivas.

Que por Ordenanza N° 5563 se convalidó el Convenio celebrado con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tendiente a la adhesión e implementación del Sistema de Comando de Prevención Rural, en los términos instituidos por las Resoluciones Ministeriales N° 739/14 y 740/14.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6692

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de comodato con el Comando de Prevención Rural de General Villegas (CPR), tendiente a la cesión de un inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 151- Manzana 151ag- Parcela 1, ubicado en las calles Batalla de Monte Santiago y Batalla de Chacabuco, para el funcionamiento de dicha dependencia, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS LOS VEINTISEIS DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1243 del 30 de junio 2025.

### ORDENANZA N° 6693

#### VISTO:

El Expediente N° 6032/24, iniciado por los señores César Alberto Lezna y Giselle Andrea Boli, solicitando se proceda a regularizar la situación dominial del inmueble ubicado en calle Batalla de Montevideo N° 662 de la ciudad de General Villegas, obtenido mediante una permuta; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 6, el Departamento Catastro individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción I- Sección B- Chacra 151s- Parcela Provisoria 3, registrando como titular a la Municipalidad de General Villegas.

Que la Dirección de Rentas a fojas 9, informa que registra deuda en concepto de "Pavimento en General Villegas 7 mts. de ancho) Decreto N° 153/11".

Que la Secretaría de Desarrollo Social de fojas 11 a 21, eleva el informe socio-económico, donde la señora Boli informa que al inmueble en cuestión lo obtuvieron mediante un intercambio realizado con la Señora Mirta Vanesa Quinteros, por otra vivienda que anteriormente habitaba junto a su grupo familiar. Aclarando que ellos le entregaron los papeles de adjudicación del inmueble, pero que Quinteros no poseía ningún tipo de documentación que acredite la titularidad del mismo.

Que de las presentes actuaciones se desprende que los señores César Alberto Lezna y Giselle Andrea Boli, le están dando al inmueble en cuestión destino de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, cumplimentando lo requerido en la Ordenanza N° 6236 (Banco de Tierras) y demás legislación vigente en la materia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 32 y 33,

sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo, para adjudicar el mismo a los señores César Alberto Lezna y Giselle Andrea Boli

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6693

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese a los señores CÉSAR ALBERTO LEZNA, D.N.I. N° 30.601.648 y GISELLE ANDREA BOLI, D.N.I. N° 26.950.554, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 151- Manzana 151s- Parcela Provisoria 3, Contribuyente N° 14259, ubicado en calle Batalla de Montevideo N° 662 de la ciudad de General Villegas.

ARTÍCULO 2º: Declararse el Interés Social de la presente cesión.

ARTÍCULO 3º: Si los beneficiarios pretendieren modificar la titularidad del inmueble deberán comunicarlo previamente a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que ésta tome la intervención correspondiente.

ARTÍCULO 4º: A partir de la promulgación de la presente ordenanza, los beneficiarios deberán hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

ARTÍCULO 5º: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1244 del 30 de junio 2025.

#### ORDENANZA N° 6694

VISTO:

El Expediente N° 9266/24, iniciado por Pueblos Cooperativos, conformado por las diferentes Cooperativas Eléctricas del Partido, donde elevan una propuesta para mejorar la infraestructura sanitaria en dichas comunidades; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se mantuvo una reunión donde se abordaron temas esenciales relacionados con la prestación de servicios de salud y se dispuso la firma de un convenio donde el municipio se compromete a entregar una ambulancia por año a las Cooperativas del Partido, de acuerdo con las necesidades evaluadas por las autoridades competentes.

Que corresponde solicitar autorización al Departamento Deliberativo, para suscribir el convenio pertinente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6694

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a la firma de un convenio con PUEBLOS COOPERATIVOS, conformado por las Cooperativas Eléctricas de Banderolá, Cañada Seca, Coronel Charlone, Emilio V. Bunge, Piedritas, Santa Eleodora, Santa Regina, Villa Saboya y Villa Sauze, cuyo modelo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS LOS VEINTISEIS DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1245 del 30 de junio 2025.

#### ORDENANZA N° 6695

VISTO:

El Expediente N° 790/24, iniciado por la señora Mirta Vanesa Quinteros, solicitando se proceda a regularizar la situación dominial del inmueble ubicado en calle Batalla de Ituzaingó N° 678 de la ciudad de General Villegas, obtenido mediante una permuta; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13, el Departamento Catastro individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción II- Sección B- Chacra 173- Parcela 1- Manzana Provisoria N- Parcela Provisoria 6, registrando como titular a la Municipalidad de General Villegas y como adjudicatarios mediante Ordenanza N° 5317, a los señores Giselle Andrea Boli y César Alberto Lezna.

Que la Dirección de Rentas a fojas 16, informa que registra deuda en concepto de "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", "Fondo Solidario para la Obra Pública" y "Tasa por Seguridad y Defensa Civil".

Que la Secretaría de Desarrollo Social de fojas 18 a 25, eleva el informe socio-económico, donde la señora Quinteros informa que al inmueble en cuestión lo obtuvo mediante un intercambio realizado con su primo el señor Carlos Lezna, por otra vivienda que anteriormente habitaba junto a su grupo familiar. Aclarando que debido al fallecimiento de un hijo en el hogar anterior, le costaba seguir viviendo en ese inmueble y a su vez el Sr. Lezna deseaba cambiar la vivienda ya que no contaba con ingresos suficientes para realizarle las terminaciones correspondientes, y es allí donde ambas familias concretan el intercambio.

Que cabe destacar que la Ordenanza N° 5317, en su Artículo N° 7 establece que ante la posibilidad de renuncia al terreno por parte de los adjudicatarios, queda expresamente dispuesto que los mismos asumen la obligación de comunicar al municipio tal situación en forma inmediata.

Que ante los hechos acontecidos a fojas 41, surge que los señores Boli y Lezna efectúan la renuncia formal al terreno del que fueron beneficiarios, bajo la condición de que el mismo sea adjudicado a la señora Mirta Vanesa Quinteros.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 42 y 43, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo, para desadjudicar el bien a los señores Giselle Andrea Boli y César Alberto Lezna y adjudicar el mismo a la señora Mirta Vanesa Quinteros.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGRAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6695

ARTÍCULO 1º: Desadjudícase a los señores GISELLE ANDREA BOLI, D.N.I. N° 26.950.554 y CÉSAR ALBERTO LEZNA, D.N.I. N° 30.601.648, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 173-Parcela 1- Manzana Provisoria N- Parcela Provisoria 6, Contribuyente N° 15110, ubicado en calle Batalla de Ituzaingó N° 678 de la ciudad de General Villegas.

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese a la señora MIRTA VANESA QUINTEROS, D.N.I. N° 32.973.115, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 173- Parcela 1- Manzana Provisoria N- Parcela Provisoria 6, Contribuyente N° 15110, ubicado en calle Batalla de Ituzaingó N° 678 de la ciudad de General Villegas.

ARTÍCULO 3º: Declararse el Interés Social de la presente cesión.

ARTÍCULO 4º: Si la beneficiaria pretendiere modificar la titularidad del inmueble deberá comunicarlo previamente a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que ésta tome la intervención correspondiente.

ARTÍCULO 5º: A partir de la promulgación de la presente ordenanza, la beneficiaria deberá hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

ARTÍCULO 6º: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS LOS VEINTISEIS DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1246 del 30 de junio de 2025.



Escuela de Tango y Folklore de Casa de la Cultura en el Museo Histórico Regional

MGV



MGV

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

---

Gobierno en Movimiento